MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DVISION DE AVIACION Y ASALTO AEREO

Acta No. 01776249
Registrada al folio No. _____/

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 30 de diciembre de 2025

Intervienen: **TC. JOHN FREDY LÓPEZ ROJAS**
Supervisor Contrato No 277-CENACAVIACIÓN-2025
Señor TULIO VALERO JAIMES
Representante Legal INGENIERIA Y TECNOLOGIA MODERNA DE COLOMBIA SAS

Asunto: ACTA RECIBO A **SATISFACCIÓN TOTAL** CONTRATO 277 CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES EL "DISEÑO, DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMANDO Y CONTROL DE AVIACIÓN (SICCA)", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA MODERNA DE COLOMBIA S.A.S.

ACTA DE RECIBO TOTAL DE BIENES Y/O SERVICIOS	
CONTRATO No.	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 277-CENACAVIACIÓN-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 de diciembre 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"DISEÑO, DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMANDO Y CONTROL DE AVIACIÓN (SICCA)"
FORMA DE PAGO	**EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** pagará a la CUENTA AHORROS No. 60100003271 de BANCOLOMBIA, a nombre de INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA MODERNA DE COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT 901.641.091-9, la totalidad del valor del contrato de la siguiente forma: EL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma: PAGO TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total equivalente a la recepción de la prestación del servicio, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibido a satisfacción de los servicios y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato.

ACTA DE RECIBO TOTAL DE BIENES Y/O SERVICIOS	
	4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista. Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

ACTA DE RECIBO TOTAL DE BIENES Y/O SERVICIOS

	4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentran de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 5. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**TULIO VALERO JAIMES** Representante legal INGENIERIA Y TECNOLOGIA MODERNA DE COLOMBIA SAS NIT. 901.641.091-9
SUPERVISOR	**TC. LOPEZ ROJAS JOHN FREDY** Supervisor Contrato No. 277-CENACAVIACIÓN-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($94.000.000,00) incluidos todos los impuestos de ley, discriminados así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO CON IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA DE IVA
A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS								
1	HORAS DE DESARROLLO: teniendo en cuenta los requisitos generales y especificos de la especificación técnica No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-01561/ COM-06	HORA	1000	78.991,60	19%	15.008,404	94.000,000	94.000.000,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA								$ 94.000.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN	Sera a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 hasta el **29 de diciembre del 2025.**
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para trámites administrativos de liquidación.
VALOR FINAL CONTRATO	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO** El valor del presente contrato es hasta por la suma de VALOR TOTAL: NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($94.000.000,00), incluidos todos los impuestos de ley.

En Bogotá D.C. el día 30 de diciembre de 2025, se reunió el señor TC. JOHN FREDY LOPEZ ROJAS, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DIVISIÓN DE AVIACION ASALTO AEREO, en su calidad de SUPERVISOR del CONTRATO 277-CENACAVIACIÓN-2025 y el señor TULIO VALERO JAIMES Representante legal INGENIERIA Y TECNOLOGIA MODERNA DE COLOMBIA SAS, En su calidad de contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente RECIBO TOTAL de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el contrato.

Luego de verificar se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS

FACTURACIÓN SERVICIO FEV 116 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	DISEÑO, DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMANDO YCONTROL DE AVIACIÓN (SICCA): teniendo en cuenta los requisitos generales y específicos de la especificación técnica No. JEMPP- CEDE6-DIPCO-ET-01561/ COM-06	FEV 116	1.000	$ 78.991.600	19%	$ 94.000.000,00
SUBTOTAL						$ 78.991.596,64
IVA						$ 15.008.403,36
TOTAL						$ 94.000.000,00

ACTA DE RECIBO TOTAL DE BIENES Y/O SERVICIOS

BALANCE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	30/12/2025	**$ 94.000.004,00**
NOTA CREDITO No 1-6	30/12/2025	**4-00**
TOTAL, BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS		**$ 94.000.000,00**
PENDIENTE RECIBIR		**$ 0.00**
VALOR INICIAL CONTRATO		**$ 94.000.000,00**
TOTAL, CONTRATO		**$ 94.000.000,00**

En mi calidad de supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 277-CENACAVIACIÓN-2025 solicito a la Central Administrativa y Contable Especializada en Aviación realizar el pago de la factura electrónica No. **FEV 116** de fecha 30 de DICIEMBRE de 2025 por un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO PESOS M/CTE ($94.000.000,00) INCLUIDO IVA.

ANEXOS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado de manera TOTAL por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción y de conformidad con las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

Se hace la aclaración que la recepción objeto del contrato se realizo en las fechas establecidas del mismo vale resaltar que la factura FEV 114 emitida el dia 29 de diciembre de 2025 presento una diferencia de 4 pesos por lo tanto se hace corrección de las misma el día 30 de diciembre de 205 por medio de la factura FEV 116 junto con la nota crédito NO 1-6 la cual adjunto al presente documento.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

TULIO VALERO JAIMES Representante legal INGENIERIA Y TECNOLOGIA MODERNA DE COLOMBIA SAS	**TC. JOHN FREDY LOPEZ ROJAS** Supervisor contrato No. 277-CENACAVIACIÓN-2025 Celular 3209628752